

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 320, -2011 - Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 MAR. 2011

### VISTOS:

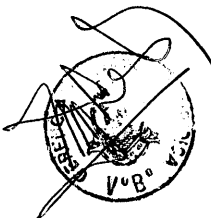
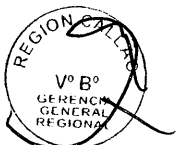
El Informe N° 001-2011-Región Callao/CE de fecha 05 de enero de 2011, emitido por el Comité Especial; el Informe N° 001-2011-GRC/GRI/REHM de fecha 10 de enero de 2011, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; el Memorandum N° 010-2011-GRC/GRI de fecha 12 de enero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 042-2011-GRC/GA-OL de fecha 18 de enero de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 010-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 18 de enero de 2011, emitido por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 015-2011-GRC/GRI/REHM de fecha 24 de enero de 2011, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; el Informe N° 130-2011-GRC/GRI-OC de fecha 25 de enero de 2011, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de fecha 26 de enero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 174-2011-GRC/GA-OL de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 053-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 01-EMQB-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, emitido por el Ingeniero Proyectista Edgar Quirita Bejar; el Informe N° 042-2011-GRC/GRI/OC/REHM de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; el Informe N° 550-2011-GRC/GRI-OC de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Construcción; el proveído de fecha 24 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Parque y Loma Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao", con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles).

Que, en ejecución del referido proyecto se programó en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la Adquisición de Cemento Portland Tipo II, para el mes de enero de 2011. La realización de dicha adquisición fue encargada al Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 783-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de diciembre de 2010, el que llevó a cabo la Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial N° 0160-2010-Región Callao-Primera Convocatoria, la misma fue declarada desierta por no haberse presentado ni un participante, y que este hecho podría obedecer al valor referencial, conforme indica el referido Comité, en el Informe N° 001-2011-Región Callao/CE de fecha 05 de enero de 2011;

Que, en atención del Informe N° 001-2011-GRC/GRI/REHM de fecha 10 de enero de 2011, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la Oficina de Construcción solicitó a la Gerencia



Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 038-2011-GRC/GRI-OC de fecha 10 de enero de 2011, autorización para el trámite de expedición del Valor Referencial del Cemento Portland Tipo II; dicha solicitud fue tramitada con el proveído de fecha 12 de enero de 2011 y el Memorándum N° 010-2011-GRC/GRI de fecha 12 de enero de 2011, emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura; y fue atendido con el Informe N° 042-2011-GRC/GA-OL de fecha 18 de enero de 2011, a través del cual la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 010-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 18 de enero de 2011, emitido por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, mediante el cual informa que en el mercado no existe empresa que comercialice el Cemento Portland Tipo II;

Que, en tal situación y en atención del Informe N° 015-2011-GRC/GRI/REHM de fecha 24 de enero de 2011, emitido por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", la Oficina de Construcción solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 130-2011-GRC/GRI-OC de fecha 25 de enero de 2011, autorización para el trámite de expedición del Valor Referencial del Cemento Portland Tipo I, el que fue autorizado a través del proveído de fecha 26 de enero de 2011; por lo que la Oficina de Logística con el Informe N° 174-2011-GRC/GA-OL de fecha 02 de febrero de 2011 remitió el Informe N° 053-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial de dicha Oficina, quien determinó el Valor Referencial de 2,553 bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) por la suma de S/.50,294.10, con un valor promedio unitario de S/.19.70, al mes de febrero de 2011;

Que, mediante el Informe N° 042-2011-GRC/GRI/OC/REHM de fecha 23 de febrero de 2011, el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", solicita a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el trámite para la modificación del Presupuesto Analítico del PIP **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, por la suma total de S/.225,675.80 sustenta su pedido en el hecho que no se podrá adquirir las 2,553 bolsas de Cemento Portland Tipo II porque según lo informado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, en el mercado no se comercializa este producto, y porque el Cemento Portland Tipo I tiene similares propiedades que el Cemento Portland Tipo II, conforme lo señala el Ingeniero Proyectista en su el Informe N° 01-EMQB-2011 de fecha 22 de febrero de 2011. Asimismo, el mencionado Coordinador remite las Especificaciones Técnicas del Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 Kg.) y solicita su aprobación, así como del Expediente de Contratación para la adquisición de dicho producto;

Que, considerando que lo solicitado por el Coordinador de la Entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" ha sido tramitada por la Gerencia Regional de Infraestructura con el proveído de fecha de fecha 24 de febrero de 2011; además, se encuentra sustentado por la ausencia en el mercado del Cemento Portland Tipo II, y que el Cemento Portland Tipo I tiene similares propiedades al indicado producto, corresponde aprobar la modificación del Presupuesto Analítico que como Anexo N° 01 forma parte de la Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, que aprobó el **Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, el que queda modificado de S/.228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan a S/.225,675.80 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 80/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, como consecuencia del reemplazo del Cemento Portland Tipo II por el Cemento Portland Tipo I, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo con la finalidad de que continúe la ejecución de la **Obra: "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla-**



**Callao**", corresponde aprobar las Especificaciones Técnicas del Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 Kg.), así como el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,553 bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 Kg) por la suma de S/.50,294.10, con un valor promedio unitario de S/.19.70, al mes de febrero de 2011; adquisición que deberá realizarse mediante una nueva Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial, previa exclusión del Cemento Portland Tipo II e inclusión del Cemento Portland Tipo I, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, la aludida adquisición cuenta con la cobertura presupuestal actualizada conforme consta en el Memorandum N° 096-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2011, mediante la cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario, para la ejecución de diversos Proyectos de Inversión, entre ellos, para el PIP **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, de acuerdo a la estructura funcional programática que señala en dicho documento;

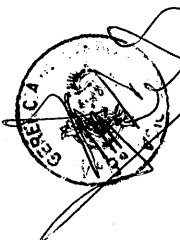
Que, asimismo debe tenerse presente que por la Resolución Gerencial General Regional N° 209-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de febrero de 2011, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por cuarenta y dos (42) días calendario para el reinicio de la ejecución de la **Obra "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, como consecuencia de atrasos y paralizaciones por causas imputables a la Entidad, sin incremento del presupuesto asignado. Asimismo, dicha Resolución preciso que la ampliación del plazo de ejecución de la aludida obra queda extendida de tres (03) meses a cuatro (04) días con quince (15) días calendario, teniendo como fecha de vigencia hasta el 16 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, incluyendo los incisos 19, 20 y 21, a efectos que el Gerente General Regional tenga la delegación de facultades de realizar, mediante Resolución Gerencial General Regional las siguientes acciones:

- a) Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes, de servicios o ejecución de obras o,consultaría que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;
- b) Aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;
- c) Aprobar las ampliaciones de plazo y las modificaciones del presupuesto analítico desagregado con o sin incremento del marco presupuestal de las obras y/o actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;
- d) Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso de ser necesaria la aprobación del expediente de contratación, hasta ese momento el mismo debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, del mismo modo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se dejó sin efecto los numerales 1, 2 y 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de



Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra: **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, como consecuencia del cambio del Cemento Portland Tipo II por Cemento Portland Tipo I, el que queda establecido en la suma de S/.225,675.80 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 80/100 Nuevos Soles), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas de 2,553 bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5Kg), con un valor referencial de S/.50,294.10, y un valor promedio unitario de S/.19.70, correspondiente al mes de febrero de 2011, a realizarse mediante Adjudicación Directa Selectiva Por Subasta Inversa Presencial.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,553 bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5Kg), para la ejecución de la Obra: **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, con un valor referencial de S/.50,294.10, y un valor promedio unitario de S/.19.70, correspondiente al mes de febrero de 2011, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante el Artículo Segundo de la presente Resolución, previa exclusión del Cemento Portland Tipo II e inclusión del Cemento Portland Tipo I, en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- EL** egreso que demande lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INST.		CADEN FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						MONTO S/.	
PLIEG.	U.I	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1		E2
464	001	19	041	0090	2.116728	2.004262	00001	18	001	2	6	2	3	6	4	61,008.00
Nemo: 0074										2	6	2	3	6	5	17,660.00
										TOTAL					78,668.00	



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

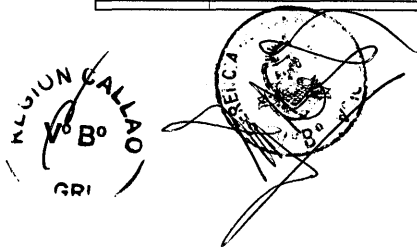
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ PQ4 EN LA CALLE E-27A EN EL SECTOR E BARRIO XI - GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO"

E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					UNITARIO	TOTAL
2.6.2 3.6 4	<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES</b>					<b>125,006.10</b>
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	215.00		45.00	9,675.00
	ARENA GRUESA	m3	150.00		38.00	5,700.00
	ARENA FINA	m3	28.00		25.00	700.00
	AFIRMADO	m3	280.00		40.00	11,200.00
	YESO	kg	64.42		0.67	43.16
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (PM) (42.5Kg)	bol	2,553.00		19.70	50,294.10
	AGUA	m3	169.00		10.00	1,690.00
	CLAVOS PARA MADERA SIN CABEZA DE 1 1/2"	kg	1.00		5.35	5.35
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	35.00		2.98	104.30
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	10.00		2.98	29.80
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 8	kg	70.00		4.50	315.00
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 16	kg	14.00		4.50	63.00
	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2	kg	109.00		2.00	218.00
	SOLDADURA CELLOCORD	kg	3.50		10.00	35.00
	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2	2,057.00		3.02	6,212.14
	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO 3"x3M	pza	8.00		10.00	80.00
	ASFALTO RC-250	gl	70.00		12.00	840.00
	BUGUIS REFORZADOS (PESADO)	Und.	4.00		120.00	480.00
	PICOS INC. MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		35.00	175.00
	LAMPAS CUCHARA INC MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		21.33	106.65
	CINCELES DE 3/4	Und.	10.00		3.75	37.50
	BARRRETA EXAGONAL DE 1" x 1.50 m.	Und.	2.00		40.00	80.00
	COMBA 12 LB	Und.	2.00		39.33	78.66
	COMBA 8 LB	Und.	2.00		29.67	59.34
	PLANCHA DE BATIR	Und.	2.00		12.00	24.00
	CORDEL	m	100.00		0.33	33.00
	MANGUERA TRANSPARENTE 3/4"	m	20.00		1.50	30.00
	BALDES	Und.	50.00		2.50	125.00
	MANTAS	Und.	51.00		0.50	25.50
	CILINDROS	Und.	3.00		31.67	95.01
	THINNER CORRIENTE	gl	2.00		20.00	40.00
	PINTURA ESMALTE BLANCO	gl	0.25		29.75	7.44
	PINTURA ESMALTE	gl	1.25		29.75	37.19
	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gl	2.50		20.00	50.00
	PINTURA BARNIZ EPOXICO	gl	2.50		33.00	82.50
	PINTURA ANTICORROSIVA	gl	1.50		33.00	49.50
	BARNIZ UNIVERSAL VENCEDOR	gl	2.50		33.00	82.50
	LIJA PARA MADERA	unid	2.00		1.48	2.97
	LIJA DE AGUA PARA METAL Nº 100	unid	24.00		1.50	36.00
	CINTA SEÑALIZADORA	ml	300.00		0.80	240.00
	TECNOPORT DE 1"x4' x8'	Plancha	26.00		14.50	377.00
	PERNO DE 5/8" CON TUERCA Y HUACHA 5"	Und	6.00		4.50	27.00
	PERNO DE 1/2" CON TUERCA Y HUACHA 3"	Und	264.00		4.00	1,056.00
	PLATINA DE 2"x3/16"x0.55m	Und	44.00		5.00	220.00
	TUBO DE FIERRO NEGRO DE 3" x 6.4 m	Und	6.00		86.25	517.50
	GRASS EN BLOQUES	Und	33,290.00		0.60	19,974.00
	TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	435.00		30.00	13,050.00
	PLANTON PORTULACA	unid	29.00		8.00	232.00
	HUMUS	kg	58.00		1.00	58.00
	PINTURA DE TRAFICO	Gln	6.00		40.00	240.00
	DISOLVENTE XILOX	Gln	3.00		24.00	72.00



2.6.2 3.6 5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS						49,723.68
RESPONSABLE TECNICO	Mes	1.00	3.50	3,000.00	10,500.00	
MAESTRO DE OBRA	mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
JEFE DE CUADRILLA	Dia	2.00	62.00	50.00	6,200.00	
ASISTENTE DE CUADRILLA	Dia	1.00	50.00	40.00	2,000.00	
TOPOGRAFO (INCLUYE EQUIPO)	Dia	3.50		140.00	490.00	
ALQUILER DE LOCAL	mes	3.00		100.00	300.00	
GUARDIAN	mes	1.00	3.00	800.00	2,400.00	
ASISTENTE TECNICO	mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00	
PRUEBA PROCTOR MODIFICADO	unid	2.00		109.34	218.68	
PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	unid	5.00		48.00	240.00	
IMPRESION DE BANNERS	m2	12.00		15.00	180.00	
INSTALACION Y SUMINISTRO COLUMBIO H=2.M L=3.30M C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00	
INSTALACION Y SUMINISTRO DE PASAMANO RECTANGULAR H=2.1m L=2.80m C/TUBO 3" FIERRO NEGRO S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00	
INSTALACION Y SUMINISTRO DE SUBE Y BAJA H=0.70m L=3.20m C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00	
SUMINISTRO - ARCOS METALICOS DE FULBITO C/TUBO 3", CON TABLERO DE BASQUET S/DISEÑO	unid	2.00		1,000.00	2,000.00	
PLANCHA COMPACTADORA 4HP	hm	126.00		15.00	1,890.00	
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	130.00		18.00	2,340.00	
CAMION VOLQUETE 6M3	hm	81.50		110.00	8,965.00	
<b>ORGANISMO EJECUTOR - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ( 1 )</b>						<b>174,729.78</b>
<b>APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ</b>						
PARTICIPANTE	hh	22,609.82		2.00	45,219.64	
KIT DE SEGURIDAD	%	1.00			1,342.00	
EVALUACION DE PROYECTOS (EVAL)	Glb	400.00	1.00	1.15	460.00	
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTO (SUP)	Glb	650.00	3.50	1.15	2,616.25	
DESARROLLO DE CAPACIDADES (PSC)	Glb	350.00	3.25	1.15	1,308.13	
<b>PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERU" ( 2 )</b>						<b>50,946.02</b>
<b>TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (1) + (2)</b>						<b>225,675.80</b>

Convenio de Ejecucion de Obra N° 16 - 0018 - 04.10 ( PU )

